

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	LEÓN FERNANDO FISKMAN JEWRESCKY	Divorciado	Española	Aracne ochenta y tres (83), Esc. B, quinto B (5º B), de la ciudad de Madrid, España

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL**

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN 2012 12 3/
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



Dr. Remigio Poveda Vargas

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA

APODERADA

SURE DESTINY, SL

CUANTÍA: INDETERMINADA

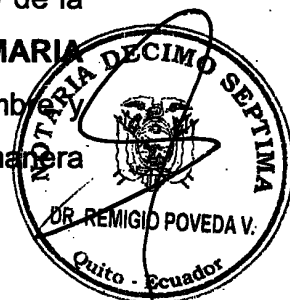
DI: 2 COPIAS

JSP/JLC



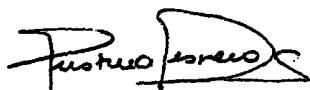
Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**, ante mi **Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, comparece: La señora **MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA**, en su calidad de Apoderada de la Compañía **SURE DESTINY, SL**, de nacionalidad española, según consta de la copia certificada del Poder que se acompaña como documento habilitante, bien instruida por mí el Notario, sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público, advertida que fue de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad, la compareciente, señora **MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA**, en su calidad de Apoderada y a nombre y representación de la Compañía española **SURE DESTINY, SL**, de una manera



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

libre, voluntaria y bajo juramento declara: El único accionista de la Compañía española **SURE DESTINY, SL**, es el señor **LEÓN FERNANDO FISKMAN JEWRESCKY**, ciudadano español, de estado civil divorciado, portador del pasaporte español número: A A E cinco dos dos cuatro uno cinco (AAE522415), domiciliado en la calle Aracne 83, Esc. B, CINCO 5º B, de la ciudad de Madrid, España, con número telefónico: Tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34 91 415 8664) y correo electrónico: ffiksman@celistics.com. Que los datos de la indicada empresa extranjera, accionista de la empresa ecuatoriana **SURE DESNITY ECUADOR SUREDEST S.A.**, son verdaderos. Es todo cuanto puedo certificar y declarar en honor a la verdad.- **CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura pública por su naturaleza es indeterminada.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que fue a la compareciente por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.**-

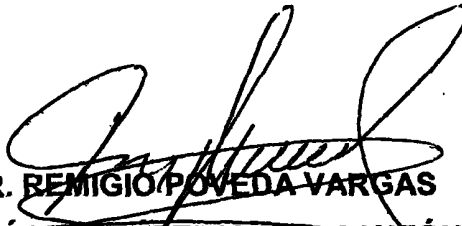


p) **SURE DESTINY, SL**

MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA

APODERADA

C.C. 1712635539



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



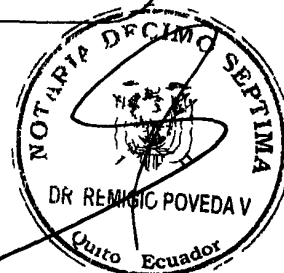
Dr Remigio Poveda Vargas

Copia	PRIMERA PROTOCOLIZACION DE
De	EL PODER EMITIDO EN IDIOMA CASTELLANO POR LA
Otorgado por	EMPRESA ESPAÑOLA SURE DESTINY SL A FAVOR DE LA
A favor de	CIUDADANA ECUATORIANA SEÑORA MARIA CRISTINA
El	CISNEROS MENDOZA Y SU RESPECTIVA APOSTILLA Y LA
Parroquia	APOSTILLA EN IDIOMA INGLES Y TRADUCIDA AL IDIOMA
Cuantía	CASTELLANO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE LA
Quito D M , a	TRADUCTORA

19 DE ABRIL DEL 2012

INDETERMINADA

19 DE ABRIL DEL 2012



PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER EMITIDO EN IDIOMA CASTELLANO POR LA EMPRESA ESPAÑOLA SURE DESTINY SL, A FAVOR DE LA CIUDADANA ECUATORIANA, SEÑORA MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA Y SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y, LA APOSTILLA EN IDIOMA INGLES Y TRADUCIDA AL IDIOMA CASTELLANO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE LA TRADUCTORA.

FECHA:

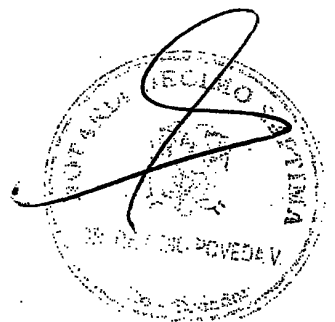
19 ABRIL 2012

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JSP



LEXIM

abogados

Quito D.M., 17 de Abril de 2012

Señor Doctor

REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señor Notario:

Yo, **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación detallo, correspondientes a la Compañía **SURE DESTINY SL**, de nacionalidad española, accionista de la empresa ecuatoriana **SURE DESNITY ECUADOR SUREDEST S.A.**:

- Poder emitido en idioma castellano por la empresa española **SURE DESTINY SL** a favor de la ciudadana ecuatoriana, señora María Cristina Cisneros Mendoza y su respectiva Apostilla;
- Apostilla en idioma inglés y traducida al idioma castellano y reconocimiento de firmas de la traductora.

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente,



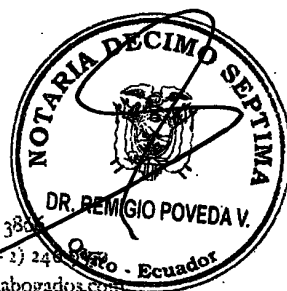
Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. 12.470 C.A.P.
C.C. 060317034-1

Av. República del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Piso 11
Quito - Ecuador

PBX: 244 3805

Fax: (593 - 2) 244 3805

www.leximabogados.com

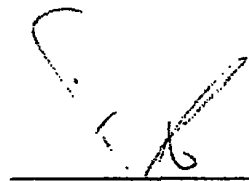


PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía SURE DESTINY, S.L., constituida, organizada y en legal existencia en el Reino de España, otorga en favor de MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA, con documento de identificación No. 171263553-9 y domicilio en la Avenida de Orellana y Avenida 6 de Diciembre, nº E9-195, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de SURE DESTINY, S.L.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de SURE DESTINY, S.L. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de SURE DESTINY, S.L. y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Represente a SURE DESTINY, S.L. en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales SURE DESTINY, S.L. es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4 Emita anualmente la lista de los Socios de SURE DESTINY, S.L. que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

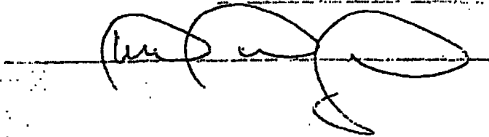
Dado en Miami, Estado de Florida, Estados Unidos, a los _____ días del mes de _____ de 2011.



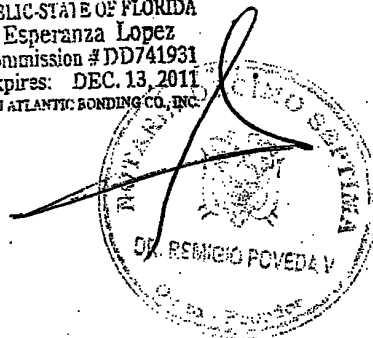
León Fernando Fiksman Jewrescky

Ante mí Notario Público del Estado de la Florida, se presentó el arriba firmamente y declaró que reconoce el contenido de este documento y que su firma, es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.

27th day of June 2011
León Fernando Fiksman Jewrescky
Witnessed by _____



NOTARY PUBLIC-STATE OF FLORIDA
Esperanza Lopez
Commission # DD741931
Expires: DEC. 13, 2011
BONDED THRU ATLANTIC BONDING CO., INC.





Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country United States of America

This public document

2 has been signed by Esperanza Lopez

3 acting in the capacity of Notary Public of Florida

4 bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

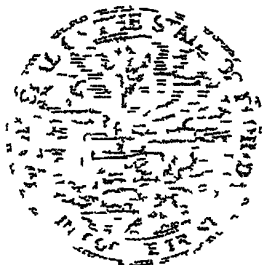
5 at Tallahassee, Florida

6 the Twenty-Eighth day of June, A D , 2011

7 by Secretary of State, State of Florida

8, No 2011-68721

9 Seal/Stamp

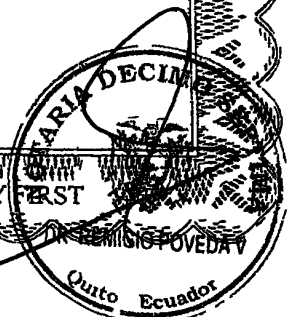


10 Signature

Secretary of State

DSDE 99 (4/11)

This document contains a true watermark Hold up to light to see SAFE and VERIFY FIRST



ESTADO DE FLORIDA

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**
- Este es un documento público:
2. Ha sido firmado por **Esperanza Lopez**
3. Actuando en calidad de **Notario Público del Estado de la Florida**
4. Lleva el sello/estampa del **Notario Público, Estado de la Florida**

CERTIFICADO

5. En la ciudad de **Tallahassee, Florida**
6. El **Vigésimo Octavo día del mes de Junio de 2011**
7. Por el **Secretario de Estado, Estado de la Florida**
8. No. **2011-68721**
9. Sello del Estado de Florida
10. Firma (Ilegible)
Secretario de Estado

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esp.
De la Florida

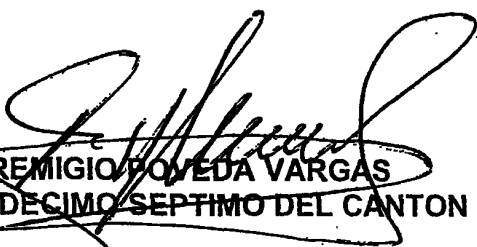


NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- NOTARIO DECIMO SEPTIMO (17) DEL CANTON QUITO.-

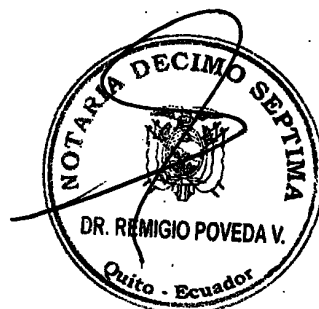
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día miércoles dieciocho (18) de Abril de dos mil doce (2012), ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente la señorita **MARÍA EMILIA GRANJA ROMERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno ocho nueve siete uno tres cinco guión nueve (171897135-9), la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, quien comparece en su calidad de "Perito Traductora", conocedora e inteligente en el Idioma Inglés, quien comparece con el objeto de reconocer su firma y su rúbrica, constante en el documento que antecede, sin embargo de lo expuesto, la compareciente, **ADVERTIDA LEGALMENTE, CON JURAMENTO MANIFESTA QUE, LA FIRMA Y RUBRICA ANTES PUESTA AL PIE DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y QUE SE LEE: "María Emilia Granja Romero".-** Son suyas y como tales la reconoce por ser la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia en unidad de acto con el suscrito Notario quien da fe de lo actuado.-

María Emilia Granja Romero

**SRTA. MARÍA EMILIA GRANJA ROMERO
PERITO TRADUCTORA
C.C. 171897135-9**


**DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
de y Guerra Esq.
Remigio Poveda V.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANÍA 171897135-9
 GRANJA ROMERO MARIA EMILIA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 25 SEPTIEMBRE 1988
 014-A 0124-09495 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ-SURROZ 1988



Maria Emilia Granja Romero

ECUATORIANA***** E434314222
 SOL-TERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 AGUSTO SANDINO GRANJA
 MERCEY MARTA ROMERO
 QUITO 20/11/2018
 20/11/2006
 PEN 2183440



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

394-0043 NÚMERO
 1718971359 CÉDULA

GRANJA ROMERO MARIA EMILIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

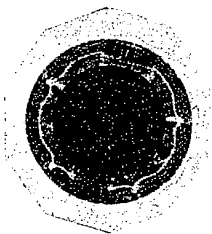
FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

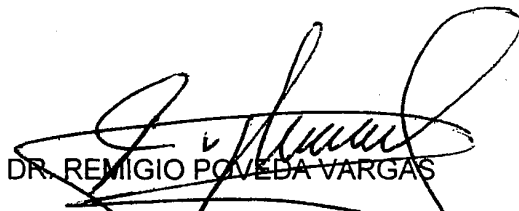
NOTARIA DENIMO SEPTEMA
 Boya y Simola Esq.
Dr. Domingo Poveda V.



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta Rivadeneira, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos setenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER EMITIDO EN IDIOMA CASTELLANO POR LA EMPRESA ESPAÑOLA SURE DESTINY SL, A FAVOR DE LA CIUDADANA ECUATORIANA, SEÑORA MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA Y SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y, LA APOSTILLA EN IDIOMA INGLES Y TRADUCIDA AL IDIOMA CASTELLANO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE LA TRADUCTORA., que antecede, constante en CINCO FOJAS útiles.- Quito a, diecinueve de abril del dos mil doce.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

372-0050
 NÚMERO

1712635539
 CÉDULA

CISNEROS MENDOZA MARIA CRISTINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAS COTACOLLAS
 PARROQUIA ZONA

EL PRESENTE (E) DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

372-0050
 NÚMERO

1712635539
 CÉDULA

CISNEROS MENDOZA MARIA CRISTINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAS COTACOLLAS
 PARROQUIA ZONA

EL PRESENTE (E) DE LA JURTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referendum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

372-0050
 NÚMERO

1712635539
 CÉDULA

CISNEROS MENDOZA MARIA CRISTINA

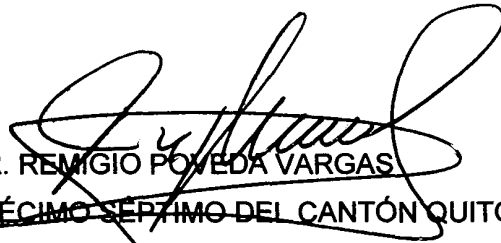
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAS COTACOLLAS
 PARROQUIA ZONA

EL PRESENTE (E) DE LA JURTA



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: DECLARACION JURAMENTADA; otorgada por: SRA. MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA, APODERADA SURE DESTINY, SL; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al siete de enero del dos mil trece.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.